

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051 - 2026/GG

Lima, 30 MAR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Informe N° 000033-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 23 de marzo de 2026 de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Proveído N° D000359-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000525-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D002038-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 26 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° D000062-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 27 de marzo de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga el Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 19 de marzo de 2026, la servidora María Elaney Dora Henríquez Bazalar, en su condición de Administradora del Parque Zonal Santa Rosa, solicitó el otorgamiento de descanso físico vacacional por el periodo de quince (15) días, correspondiente al período 2025, a ser gozados del 15 al 30 de abril de 2026;

Que, en atención a dicha solicitud, mediante Memorando N° 000961-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 20 de marzo de 2026, la Gerencia de Parques remitió a la Oficina de Recursos Humanos el referido pedido de descanso vacacional, proponiendo adicionalmente que, durante el período solicitado, el servidor Miguel Ángel Rodríguez Silupu asuma la encargatura del Parque Zonal Santa Rosa en



adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal San Pedro, a fin de garantizar la continuidad operativa;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 000033-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 23 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas elevó a la Gerencia General la solicitud de autorización de descanso físico vacacional, reiterando el periodo comprendido del 15 al 30 de abril de 2026, así como la encargatura temporal propuesta, a efectos de asegurar la continuidad del servicio;

Que, mediante Proveído N° D000359-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de marzo de 2026, la Gerencia General dispuso su autorización, tanto para la Oficina General de Administración y Finanzas como para la Oficina de Recursos Humanos, respecto de la programación del descanso físico vacacional de la servidora María Elaney Dora Henríquez Bazalar y la encargatura propuesta;

Que, mediante el Informe N° D000525-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 26 de marzo de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de Administrador del Parque Zonal Santa Rosa a favor del servidor Miguel Ángel Rodríguez Silupú, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal San Pedro, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, mediante Proveído N° D002038-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 26 marzo de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° D000062-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, mediante acto resolutivo, el periodo vacacional solicitado y la encargatura de funciones propuesta;

Que, la encargatura propuesta tiene carácter temporal y se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, no generando derechos permanentes sobre el puesto;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR temporalmente**, al servidor **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILUPÚ**, las funciones del puesto de administrador del Parque Zonal Santa Rosa, por el periodo comprendido del 15 al 30 de abril de 2026, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal San Pedro, por ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la servidora María Elaney Dora Henríquez Bazalar presente el ANEXO N° 04 "Acta de transferencia de información pendiente del cargo" de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLIQUESE** la presente resolución en el Portal Institucional del Servicios de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

